



"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

RESOLUCIÓN Nº 70 /13

POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP EN LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS.

Asunción, 27 de diciembre de 2013.-

VISTA : La necesidad de implementar en la Secretaría de Políticas Lingüísticas el Modelo Estándar de Control Interno – MECIP, con el fin de fortalecer los niveles de integridad, eficiencia y transparencia, y de asegurar la implementación de efectivos sistemas de control y evaluación de su desempeño, y;

CONSIDERANDO : Que, conforme lo dispuesto en la Ley 1535/99, "De Administración Financiera del Estado", las entidades públicas deben contar con efectivos instrumentos, mecanismos y técnicas de control a cargo de los responsables de la administración, y;

Que, el Artículo 34 de la Ley Nº 4251/10 "De Lenguas" establece: *"La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente ley..."*.

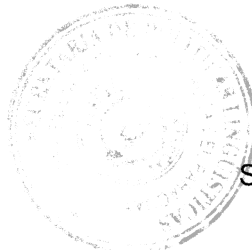
POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

RESUELVE:

Art. 1º. **ADOPTAR** el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, definido en el Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, el que constituirá la base a efectos del diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno de la Secretaría de Políticas Lingüísticas.

Art. 2º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.-




Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Políticas Lingüísticas